



Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad A: Trámite por Primera Vez 16G301560717

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 465/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de Octubre de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/4561/2017

BITÁCORA: 16/G3-0156/07/17

Morelia, Michoacán, 12 de Julio de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

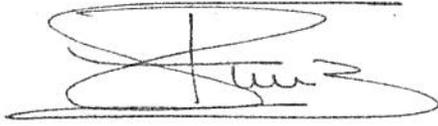
Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 10 de Julio de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de notificación de saneamiento forestal, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4621/2017 de fecha 23 de Junio de 2017 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
2.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, E-16-034-RIN-006/17, celulósicos, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.157 Metros cúbicos	1	1	1	17432539	17432539
2.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, E-16-034-RIN-006/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 1.157 Metros cúbicos	1	2	2	17432540	17432540
2.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, E-16-034-RIN-006/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus pseudostrobus</i> , (Pino), 9.255 Metros cúbicos	2	3	4	17432541	17432542
2.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, E-16-034-RIN-006/17, celulósicos, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.338 Metros cúbicos	1	5	5	17432543	17432543
2.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, E-16-034-RIN-006/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 1.338 Metros cúbicos	1	6	6	17432544	17432544
2.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, E-16-034-RIN-006/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies religiosa</i> , (Oyamel), 10.706 Metros cúbicos	2	7	8	17432545	17432546
2.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, E-16-034-RIN-006/17, celulósicos, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 2.663 Metros cúbicos	1	9	9	17432547	17432547
2.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, E-16-034-RIN-006/17, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 2.663 Metros cúbicos	1	10	10	17432548	17432548
2.- Rincón de Pitayas o Pitayas, Hidalgo, E-16-034-RIN-006/17, madera en rollo largas dimensiones, <i>Cupressus lindleyi</i> , (Cedro blanco), 21.301 Metros cúbicos	3	11	13	17432549	17432551

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Octubre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CAGS / HMAP / MLPNO